



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 302 -2017-GR.CAJ/DRA  
Cajamarca, 13 de Noviembre del 2017**

**VISTO:**

El Memorándum N° 1225-2017-GR.CAJ-DRA/DCA, de fecha 08 de noviembre del 2017. MAD N° 3365268.

**CONSIDERANDO:**

Que, con el documento del Visto, el Director Regional de Agricultura de Cajamarca, solicita al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial, autorizando la realización del "XII FESTIVAL DEL PALTO" – CHUQUIBAMBA 2017, el mismo que se llevará a cabo el día 30 de noviembre del 2017, en el Centro Poblado de Chuquibamba, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca.

Que, con Oficio N° 226-2017-GR.CAJ-DRA/AA-CAJAB, de fecha 31 de octubre del 2017, el Director de la Agencia Agraria Cajabamba, hace llegar al Director Regional de Agricultura de Cajamarca, el Expediente Técnico del "XII FESTIVAL DEL PALTO" – CHUQUIBAMBA 2017, a efectos que autorice su realización, previo acto resolutivo, teniendo en cuenta que el referido expediente fue revisado por la Dirección de Competitividad Agraria, el mismo que cumple con las formalidades contempladas en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, debiéndose consecuentemente autorizar su ejecución y reconocer al Comité Organizador de dicho evento.

Que, mediante Resolución de Dirección Regional Sectorial N° 275-2016-GR.CAJ/DRA., de fecha 22 de noviembre del 2016, se aprobó el Calendario de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2017, dentro del ámbito de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en el cual está contemplado la realización del "XII FESTIVAL DEL PALTO" – CHUQUIBAMBA 2017.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Competitividad Agraria; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la realización del "XII FESTIVAL DEL PALTO" – CHUQUIBAMBA 2017, en lo que respecta a eventos agropecuarios, el mismo que se llevará a cabo el día 30 de noviembre del 2017, en el Centro Poblado de Chuquibamba, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca.

**Artículo Segundo.-** Reconocer al Comité Organizador del presente Evento Agropecuario, el cual está conformado por las siguientes personas:

- |   |            |   |                             |
|---|------------|---|-----------------------------|
| ➤ | Presidente | : | Sr. LUIS FLORES VILLANUEVA  |
| ➤ | Secretario | : | Sr. ISABEL CASTRO TORRES    |
| ➤ | Tesorero   | : | Sr. CARLOS OTINIANO VÁSQUEZ |



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 302 -2017-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 13 de Noviembre del 2017

- Comisario General : Sr. CÉSAR ROSMER YACHE ROJAS
- Vocal : Sr. ELOY ULLOA CRUZ
- Vocal : Sr. TORIBIO FLORES GRACIANO

**Artículo Tercero.-** El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las autoridades políticas y policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

**Artículo Cuarto.-** La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, a través de la Agencia Agraria Cajabamba, apoyará con el Asesoramiento Técnico al Comité Organizador, así como también se encargará de tomar las medidas pertinentes que garantice la sanidad de los productos agropecuarios y su adecuada comercialización. Al término del evento el Comité Organizador señalado en el Artículo Segundo de la presente resolución, está obligado a emitir un Informe detallado y el balance económico documentado de dicho certamen a la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en cumplimiento al inciso c) del artículo 8° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, “Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios”.

**Artículo Quinto.-** Notificar la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Competitividad Agraria, Agencia Agraria de Cajabamba, y publicar en la página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Miguel Angel Vera Goicochea  
DIRECTOR